



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes junio de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de planificación y proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de la convocatoria, los términos de referencia y la designación de peritos, del siguiente procedimiento de contratación:

No.	Descripción	Código	Monto Estimado RD\$	Peritos Técnicos
1	ADECUACIÓN DE LAS ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE DIVERSOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL: 1. SAN CRISTÓBAL 2. MONTECRISTI 3. SAN FRANCISCO DE MACORÍS 4. LA VEGA	CP-CPJ-002-2020	RD\$10,900.000.00	WILKA QUIROZ Y RAFAEL YVAN PICHARDO Ingenieros Supervisores Infraestructura Física

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios de obras las “contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00. Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”.

POR CUANTO: Los numerales 1 y 2 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establecen que para los procedimientos de comparación de precios que: “Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación”.



POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTOS: Los requerimientos de Compras y Contrataciones descritos en la tabla siguiente:

No.	Descripción	Número de oficio	Fecha
1	Adecuación de las Áreas de Recepción del Palacio de Justicia de San Cristóbal	2020-0059	01/05/2020
2	Adecuación de las Áreas de Recepción del Palacio de Justicia Montecristi	2020-0074	15/05/2020
3	Adecuación de las Áreas Recepción del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	2020-0064	15/05/2020
4	Adecuación de las Áreas de Recepción del Palacio de Justicia la Vega	2020-0055	15/05/2020

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera detallada a continuación:

No.	Número	Localidad	Monto Disponibilidad Financiera	Fecha
1	DPF-OF-000333-2020	Palacio de Justicia de San Cristóbal	RD\$2,850,000.00	01/05/2020
		Palacio de Justicia Montecristi	RD\$2,200,000.00	
		Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	RD\$3,000,000.00	
		Palacio de Justicia la Vega	RD\$2,850,000.00	

VISTA: La propuesta de términos de referencia núm. CP-CPJ-002-2020, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de los términos de referencia de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020**, para la adecuación de las áreas de recepción de documentos de los palacios de justicia de Montecristi, San Cristóbal, San Francisco de Macorís y La Vega, referido en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a la **Ing. Wilka Quiroz** y al **Ing. Rafael Yvan Pichardo**, ingenieros supervisores del Departamento de Infraestructura Física para evaluar las propuestas técnicas de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020**.



TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020**, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de junio del año dos mil veinte (2020).

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones.